

Acuerdo de los alumnos inscritos al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128, relativo al procedimiento de designación de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, en cuyo objeto es el de construir, consolidar y fortalecer su participación en el desarrollo integral del entorno y progreso escolar de nuestros alumnos en los planteles de nuestro subsistema; en virtud de ello, con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa en los CBTis Y CETis, es que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) a través de la Dirección del plantel CBTis No. 128.

CONVOCA

A todos los alumnos inscritos a participar en la asamblea electiva del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128 a realizarse el jueves 17 de marzo de 2022, a las 14:00 horas en el Campo de futbol americano.

Dicho comité tendrá la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad escolar en éste plantel.

La participación de los alumnos en la constitución del Comité Escolar de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

- I. Segundo vocal

Adjuntándose a las siguientes:

BASES	
Requisitos:	Documentos:
1. Ser alumno matriculado en el plantel.	1. Credencial de Alumno.
2. Ser alumno matriculado que pueda cumplir los 2 años en el cargo	

Participaran los alumnos que asistan e integren la reunión de Asamblea según la presente convocatoria en fecha y hora prevista para su desarrollo, resultando en votación directa y bajo el esquema de mayoría simple la elección de los representantes anteriormente descritos.



En ausencia y suplencia del Director del
CBTIS No. 128, el C. JOSÉ GONZÁLEZ CERECERES
con fundamento en el Artículo 54 del Reglamento
Interior de la SEP, en ejercicio de la Comisión
asignada en el Oficio No. 220(1)4324/2021.
Tels: (656) 619-1934 y (656) 619-1570, Ext. 101

